



EXTRACTO

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: DHL AERO EXPRESO S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: JIMMY RENDON HUN.

SOLICITUD: Renovación del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de carga y correo, en forma combinada otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo Nro. 017/2019 de 17 de mayo de 2019 y Acuerdo Nro. DGAC-DGAC-2021-002-A de 6 de agosto de 2019 emitido por la Dirección General de Aviación Civil, para operar las siguientes rutas, frecuencias y derechos:

PANAMÁ – LIMA – QUITO – PANAMÁ, con hasta diez (10) frecuencias semanales, con derechos de tráfico de terceras, cuartas y quintas libertades del aire.

Tipo y clase de aeronaves: La aerolínea utilizará en su servicio el equipo de vuelo consistente en aeronaves Boeing 757, Boeing 737, Boeing 767.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la DHL AERO EXPRESO S.A. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 16 de marzo de 2022.

BGral. (sp) William Edwar Birkett Mórto
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

VLV